



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ILABAYA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 107 - 2021 - MDI/A

Ilabaya, 22 de Octubre del 2021

### VISTO

La carta S/N CAFAE-ILABAYA de fecha 22 de octubre de 2021, sobre ratificación de los representantes de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ilabaya ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE-ILABAYA, para el periodo 2022-2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 140° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y sus familias, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas, se programan y ejecutan con la participación directa de representantes elegido por los trabajadores.

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y su modificatoria Decreto Supremo N° 097-82-PCM establece que los Fondos de Asistencia y Estimulo son aquellos que se constituyen en los organismos del sector público sobre la base de los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a los trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquiera sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicios, establece la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, el que deberá estar integrado por un representante del Titular del Pliego quien lo presida, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces, y tres representantes titulares (3) y tres (3) suplentes de los trabajadores; el referido Comité tiene vigencia por un periodo de dos años, conforme al artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2019-MDI/A de fecha 06 de noviembre de 2019, se aprobó la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (CAFAE-ILABAYA), para el periodo de dos años que comprenden desde el 25 de octubre de 2019 hasta el 24 de octubre 2021., reconvirtiéndose posteriormente mediante la Resolución de Alcaldía N° 116-2020-MDI/A, de fecha 13.11.2020.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 123-2021-MDI/GM de fecha 26 de febrero de 2021 se designó a la Lic. LUZMY NENCY CASILLA MEDINA en el cargo de nuevo Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Que, estando por vencer las funciones de los representantes de los trabajadores que conforman el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores - CAFAE de la Municipalidad Distrital de Ilabaya el 24 de octubre de 2021., por lo que corresponde conformar un nuevo comité.

Que, al respecto mediante Carta S/N del CAFAE-ILABAYA de fecha 22.10.2021 presidida por la Sra. MAGNOLIA ESPINOZA GOMEZ en su calidad de tercer miembro representante de los trabajadores ante el Comité Electoral CAFAE-ILABAYA, informa que por asamblea extraordinaria se acordó por acuerdo unánime RATIFICAR a los miembros representantes de los trabajadores regidos por el Decreto Legislativo N° 276 ante el CAFAE-ILABAYA., para el periodo Oct.2021 - Oct. 2023, adjuntando al presente el acta de asamblea extraordinaria semipresencial o virtual del Comité del Cafae - Ilabaya, suscrito con fecha 21.10.2021 según detalle:

TITULARES		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	1er Miembro: Nicolás Leocio Martínez Quise (tesorero)	00460530
2	2do Miembro: Glorina Villasante Montes	00430844
3	3er Miembro: Magnolia Georgina Espinoza Gómez	41293096
SUPLENTE		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
	1er Miembro: Marcial Anibal Villanueva Brañez	07612806
	2do Miembro: Wilson Francisco Tenorio Cahuana	00485685
	3er Miembro: Eleana Doris Torres Valdez de Márquez	00453179



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ILABAYA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 107 - 2021 - MDI/A

Ilabaya, 22 de Octubre del 2021

Que, en ese orden de ideas se debe reconstituir el Comité CAFAE-ILABAYA con el nombramiento de nuevos titulares funcionarios de la Municipalidad, al nuevo Jefe de Recursos Humanos en el cargo de secretario, preservando el Gerente Municipal en representación del Alcalde en el cargo de presidente, al Jefe de la Unidad de Contabilidad en el cargo de contador y los miembros representantes de los trabajadores que se encuentran debidamente inscritos en el Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Tacna.

Que, en ese entender se considera procedente la renovación y conformación de los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores CAFAE-ILABAYA, para el periodo de dos años que comprenden desde el 25.10.2021 al 24.10.2023, debiendo incluirse a los representantes de la Entidad y proceder su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a las consideraciones expuestas, contando con los vistos de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Asesoría jurídica, y Unidad de Recursos Humanos en aplicación y en uso de las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 Art. 20° Inc. 6),

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de asistencia y estímulo de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (CAFAE-ILABAYA), el mismo que fue constituido mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2019-MDI/A de fecha 06 de noviembre de 2019 reconformado con Resolución de Alcaldía N° 116-2020-MDI/A de fecha 13.11.2020 para el periodo comprendido desde el 25 de octubre de 2021 hasta el 24 de octubre 2023, considerando al siguiente funcionario:

- Lic. LUZMY NENCY CASILLA MEDINA, identificado con Documento de Identidad N° 46070714 Jefe de Recursos Humanos, como secretario, en reemplazo del Lic. Vladimir Abel Figueroa García.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RATIFICAR, en todos los demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 148-2019-MDI/A., Resolución de Alcaldía N° 116-2020-MDI/A, precisando que el CAFAE-ILABAYA de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ilabaya para el periodo Oct. 2021-Oct. 2023, quedara integrado de la siguiente manera:

EN REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD		DNI
Presidente	Ing. Nicandro Machaca Mamani Gerente Municipal	00797856
Secretario	Lic. Luzmy Nancy Casilla Medina Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	46070714
contador	Cpc. Grimaldo Víctor Conde Bautista Jefe de la Unidad de Contabilidad	41855134
EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES		DNI
Titulares	1er Miembro: Nicolás Leoncio Martínez Quispe (tesorero)	00460530
	2do Miembro: Gloria Villasante Montes	00430844
	3er Miembro: Magnolia Georgina Espinoza Gómez	41293096
Suplentes	1er Miembro: Marcial Aníbal Villanueva Brañez	07612806
	2do Miembro: Wilson Francisco Tenorio Cahuana	00485685
	3er Miembro: Eleana Doris Torres Valdez de Márquez	00453179

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaria General, la notificación de la presente resolución a todos los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores (CAFAE-ILABAYA), así como a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -**

C. c:  
ALCALDIA  
GM  
GAJ  
GAF  
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Lic. Juan P. Parra Gallegos  
ALCALDE